

ORDENANZA Nro. 2.046

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad del Departamento Capital, a disponer la transferencia en calidad de donacion a su actual ocupante señora Mercedes SANTILLAN Vda. de LUNA - D.N.I. No. 7.882.132 del lote "o", Manzana 341, Seccion E, Circunscripcion I, que ocupa desde hace 27 años.

ARTICULO 2do.- Por Direccion General de Catastro Municipal se realizaran las registraciones pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 3ro.- Por Escribania Municipal se procedera a confeccionar la Escritura Traslativa de Dominio corriendo por cuenta del donatario los gastos que ocasione la misma.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los un dia del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos, proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.